

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

186**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

En este órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Juan Carlos Aguado Ortega, frente a Jefatura Provincial de Tráfico, sobre sanción económica de tráfico, en el que se ha dictado diligencia de ordenación, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña Gloria Rossi Nieto.—En Madrid, a 9 de junio de 2010.

Por recibido el anterior escrito de demanda y documentos presentados por don Juan Carlos Aguado Ortega, fórmense autos y regístrese como procedimiento abreviado al que corresponde el número 418 de 2010.

Con anterioridad a la admisión a trámite del escrito de interposición de recurso, requiérase al recurrente a fin de que se persone en autos, asistido por letrado y representado por procurador o por el letrado que le asiste, en el plazo de diez días, con poder general para pleitos o por comparecencia “apud acta”, conforme al artículo 45.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con el apercibimiento de que, de no llevarse a cabo, se procederá al archivo de las actuaciones, así como que, por el mismo plazo y apercibimiento, formule demanda con arreglo al artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y aporte a los autos un juego de copias.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al recurrente, don Juan Carlos Aguado Ortega, en el presente recurso, expido y firmo el presente en Madrid, a 3 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(01/3.300/11)